

Expediente N°. LICT/99/141/2023/0278

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	3
4.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN	3
4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	5
5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	9
5.1 MEDIOS PERSONALES	9
5.2 MEDIOS MATERIALES.....	9
6. METODOLOGÍA DE TRABAJO	10
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	11



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir y establecer las condiciones técnicas específicas para los servicios de taller y tacógrafo para los autobuses y vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, pertenecientes al complejo de la entidad sita en Majadahonda (Madrid).

El objeto de la presente licitación comprende el servicio de mantenimiento y la reparación integral de los autobuses y vehículos, incluyendo tanto el preventivo como el correctivo. Además, es objeto de la licitación el servicio de tacógrafo para el autobús y microbus de FREMAP.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto de contratación tendrá el siguiente alcance:

- **Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de FREMAP.**
- **Cambio de neumáticos.**
- **Mantenimiento previo a la Inspección Técnica de Vehículos.**
- **Servicio de tacógrafo para los autobuses propiedad de FREMAP.**

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El taller de la empresa adjudicataria deberá encontrarse como máximo a 30km del Hospital de Majadahonda sito en Carretera Pozuelo 61, Majadahonda (Madrid), ya que este requisito de cercanía permite prestar un servicio más eficiente y facilita el transporte de los vehículos de FREMAP, estacionados en el Hospital de Majadahonda previamente mencionado, al taller del adjudicatario en caso de que sea necesario un mantenimiento preventivo o correctivo que deba realizarse fuera de las instalaciones de FREMAP. Además, a través de este requisito se pretende evitar las incidencias producidas en la anterior licitación.

- Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de neumáticos y mantenimiento previo a la Inspección Técnica de Vehículos

La prestación de estos servicios se efectuará sobre los siguientes vehículos propiedad de FREMAP, situados en el complejo de Majadahonda (Madrid), Carretera de Pozuelo, 61:

NÚMERO VEHÍCULO	MARCA Y MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA	AÑO DE ANTIGÜEDAD	KM ACTUALES	KM/AÑO	FECHA PRÓXIMA ITV	FECHA ÚLTIMO CAMBIO NEUMÁTICOS	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN
1	IVECO MOD. CC80E18M/P	MICROBÚS	7567-BGT	2001	1.200.000	12.000	Agosto, 2024	Abril, 2023	Abril, 2024
2	RENAULT KANGOO	FURGONETA	6407-DTC	2005	335.000	10.000	Mayo, 2024	Agosto, 2018	Mayo, 2023
3	OPEL MOVANO	FURGONETA	8290-JXG	2017	7.014	1.100	Noviembre, 2024	Sin cambio realizado	Febrero, 2024
4	TOYOTA YARIS 100H	UTILITARIO	3363-KNN	2018	154.860	20.000	Agosto, 2024	Agosto, 2023	Febrero, 2024
5	MERCEDES BENZ INTOURO M	AUTOBÚS	2375-KNT	2018	457.700	100.000	Octubre, 2024	Abril, 2022	Octubre, 2023

Al inicio del contrato, FREMAP concertará una reunión con la empresa adjudicataria para comentar el estado de los vehículos y concretar las acciones que se deberán llevar a cabo por parte del licitador.

Tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo se utilizarán piezas originales de la casa del vehículo objeto de actuación o recambios de calidad equivalente en caso de ser necesario, previa autorización por parte del responsable del contrato de FREMAP. Cuando no se utilicen piezas originales sino recambios equivalentes, la empresa adjudicataria podrá ser requerida para que, en cualquier momento, certifique que la calidad de los componentes que se utilizan para el montaje son de la misma calidad que los repuestos originales. Los trabajos de reparación que impliquen colocación o cambio de repuestos deberán cumplir con el plazo de garantía legalmente previsto para cada producto/pieza.

- Servicio de tacógrafo

El servicio de tacógrafo únicamente se prestará a los vehículos 1 y 5. Si durante la ejecución del contrato FREMAP modificara su flota, tanto al alza como a la baja, el adjudicatario deberá prestar el servicio a los nuevos vehículos, siguiendo las condiciones exigidas en el presente pliego.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que a continuación se detallan son aquellos que, como mínimo han de ser prestados por el adjudicatario para la prestación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº61.

- Mantenimiento preventivo

Entran dentro de este servicio las operaciones que deben realizarse periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías, disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales.

Los elementos que serán objeto de los servicios que incluye este mantenimiento son los siguientes (de manera enunciativa y no limitativa):

- El motor: Aceite, filtro de aceite, filtros de aire, correas, manguitos de agua, radiador, líquido de radiador, carga del alternador, sistema arranque rápido

- La caja de cambio: Aceite, toma de fuerza, embrague, bomba, bombín.

- La caja transfer y ejes cardan: Engrase general, aceite, crucetas, estriados y sujeción, soportes centrales. - Ejes y diferenciales: Aceite de grupos, aceite de engranajes, aceite de planetarios, tuercas de ruedas, suspensión, muelles, ballestas.

- La dirección: aceite, filtros de aceite, holgura en rótulas, holgura en barras, ballestas a abarcones (reapriete).

- Frenos: Sistema neumático, sistema hidráulico, actuadores, zapatas, pastillas, prueba de frenada, sistema antivuelco.

- Sistema eléctrico: Bornes y capacidad de carga de la batería, motor de arranque, verificar y sustituir si fuera necesario todas las luces de vehículo interiores y exteriores, verificación de la señalización óptico y acústica de emergencias.
- Diagnosis de las unidades electrónicas y reseteo de averías memorizadas.
- Carrocería: Cabina, asientos, armarios, amarre carrocería y cuba a bastidor, verificar apertura y cierre de persianas (ajustar), lubricación y limpieza de carrileras de persiana, apertura y cierre de bandejas (sistemas de seguridad).
- Depósito de agua: fisuras, oxido, toma de agua, salidas, conexiones.
- Sistemas de impulsión: Verificar ruidos en bomba, verificar presión en bomba, pérdidas multiplicador, aceite, correas, aspiración del cebador.
- Neumáticos: Verificar estado de los neumáticos apuntando estado y vida estimada.

Todos los vehículos serán objeto de un mantenimiento preventivo con periodicidad anual, sin perjuicio de aquellos cuya ficha técnica de fabricación señale una periodicidad diferente, o en función de los kilómetros recorridos. Se deberá realizar este mantenimiento periódico por parte del adjudicatario antes de la caducidad de la fecha de la próxima revisión que conste en la documentación del vehículo.

Si al realizar el mantenimiento preventivo se detectaran anomalías o averías en el vehículo, el adjudicatario deberá informar al responsable de contrato de FREMAP de las mismas.

Los vehículos sujetos a garantía realizarán sus revisiones de mantenimiento preventivo en el taller oficial que este previsto, no teniendo la adjudicataria que llevar a cabo ningún tipo de revisión ni mantenimiento.

Si durante la ejecución del contrato el vehículo perdiera la garantía, el adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo previsto para ese caso.

- **Mantenimiento correctivo**

Entran dentro del mantenimiento correctivo aquellas operaciones a realizar que consigan el rendimiento normal del vehículo tras una situación que haya mermado sus prestaciones mecánicas, eléctricas o de seguridad como por ejemplo, la aparición de una avería, golpe o desajuste.

Este mantenimiento se aplicará se vean afectadas partes simples o complejas del vehículo en cuestión.

Se incluyen en este mantenimiento las siguientes intervenciones, siempre de manera enunciativa y no limitativa:

- Roturas de motor
- Caja de velocidades
- Grupo diferencial
- Sistemas de suspensión
- Frenos
- Pilotos
- Baterías
- Cambio de cerradura
- Cambio de lámparas
- Reparaciones de carrocería
- Chapa
- Pintura
- **Cambio de neumáticos**

Este servicio incluye el cambio y equilibrado de neumáticos de los vehículos, incluyendo la válvula correspondiente, en función de los kilómetros realizados y de la caducidad preventiva de los mismos, según las especificaciones indicadas por el fabricante. Además, se incluyen como parte del servicio todas aquellas operaciones que deben realizarse como parte del proceso de cambio de neumáticos.

El adjudicatario deberá cambiar los neumáticos según las necesidades de cada vehículo y en función del uso del mismo y del estado en el que se encuentren. En todo caso, deberán sustituirse los neumáticos cuando el vehículo alcance los 30.000 Km o a los 5 años desde que se hubiera realizado el cambio anterior.

El adjudicatario previo a cambiar los neumáticos de los vehículos deberá informar al responsable de contrato de FREMAP, quien en caso de que el cambio sea por desgaste o uso, suponiendo estas circunstancias un peligro de seguridad y se haga antes de los kilómetros o de los años establecidos, deberá autorizar el mismo.

Las características técnicas de los neumáticos deberán ser las mismas que las de los neumáticos del fabricante o equivalentes los que se hubieran sustituido. En caso de que las características de

los neumáticos no puedan ser las mismas que las del fabricante, el adjudicatario deberá contar con la autorización por parte del responsable de contrato de FREMAP.

- **Mantenimiento previo a la Inspección Técnica de Vehículos**

Con este servicio deberán realizarse las comprobaciones pertinentes y reparaciones, si fueran necesarias, con el fin de obtener un resultado positivo en el proceso de Inspección Técnica de Vehículos.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del transporte de los vehículos hasta el lugar que corresponda para la realización de la Inspección Técnica de Vehículos, así como de la presentación de los mismos durante el proceso de inspección, salvo que FREMAP disponga lo contrario.

El adjudicatario deberá asegurar el correcto cumplimiento de la normativa de Inspección Técnica de Vehículos, y de que los vehículos se encuentren en todo momento al corriente de la obligación de ITV. El responsable de contrato de FREMAP deberá facilitar al inicio de contrato toda la documentación relativa a las inspecciones técnicas de los vehículos para que el adjudicatario pueda asegurar el cumplimiento legal del servicio.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo de tacógrafo**

Dentro de este servicio se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de tacógrafo de los autobuses propiedad de FREMAP. El tacógrafo indica y registra de manera automática o semiautomática, los datos relativos a los kilómetros recorridos y a la velocidad de los vehículos, así como los tiempos de actividad y descanso de sus conductores.

El adjudicatario deberá realizar revisiones como parte del servicio de mantenimiento preventivo, con una periodicidad suficiente de manera que se asegure de que el servicio funciona correctamente, no debiendo estas ser superiores a los dos años.

Estas revisiones deben incluir como mínimo:

- Correcto funcionamiento del servicio
- La homologación del aparato, es decir que haya presencia de marca homologación.
- La presencia de la placa de instalación
- La integridad de los precintos del aparato y de los demás elementos de la instalación
- La circunferencia efectiva de los neumáticos.

En caso de precisarse mantenimiento correctivo, de cualquiera de los elementos que conforman el tacógrafo, el adjudicatario comunicará al responsable de FREMAP la incidencia y este deberá autorizar el cambio.

Este servicio deberá prestarse en un centro técnico de tacógrafos. En caso de que el adjudicatario no fuera considerado como centro técnico de tacógrafos a los efectos del Reglamento 125/2017, deberá valerse de la subcontratación.

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Para el correcto desarrollo de los servicios que se prestarán por parte del adjudicatario será necesario aportar los medios materiales y personales que sean suficientes para la correcta ejecución de los servicios, durante toda la vigencia del contrato.

5.1 MEDIOS PERSONALES

El licitador se compromete a poner a disposición de FREMAP los medios personales necesarios conforme al alcance y a los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin costes adicionales a los recogidos en la presente licitación y siendo suficientes en número para cubrir los servicios durante toda la ejecución del contrato.

Todo el personal que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP deberá contar con conocimientos, formación y experiencia en mecánica, electricidad y electrónica de vehículos a motor para garantizar la correcta ejecución de los servicios.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá poner a disposición de FREMAP una persona que actúe como interlocutor del adjudicatario con FREMAP para la gestión del contrato. Sus funciones se detallan a continuación:

- Será responsable de la labor de coordinación entre FREMAP y la empresa adjudicataria para evitar discordancias y cumplir de manera eficiente el contrato.
- Será responsable del correcto seguimiento del contrato en todas sus etapas.
- Será responsable de la resolución en primera instancia de cualquier tipo de incidencia y/o petición que surja a lo largo del contrato.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todas las fases indicadas de la prestación, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

5.2 MEDIOS MATERIALES

El licitador se compromete a poner a disposición de FREMAP los medios materiales necesarios conforme al alcance y a los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin costes adicionales a los recogidos en la presente licitación:

- El taller de la empresa adjudicataria deberá encontrarse como máximo a 30km del Hospital de Majadahonda sito en Carretera Pozuelo 61, Majadahonda (Madrid).
- Número de teléfono y correo electrónico del interlocutor asignado por el adjudicatario para FREMAP.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante las fases indicadas de la prestación, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de acuerdo a la pautas y planificación que se establezca en el presente pliego. Para que la coordinación entre los responsables sea efectiva y con el objetivo de que se presten los servicios de la mejor manera posible, se mantendrá una reunión inicial en la que dará al responsable de contrato del adjudicatario toda la información necesaria para que lleve a cabo una planificación en cuanto a las revisiones que deban hacerse en los diferentes vehículos.

Cuando surja una incidencia fuera de las revisiones previstas, el personal autorizado por FREMAP se pondrá en contacto vía correo electrónico y/o telefónica con el adjudicatario para comunicarle la incidencia en cuestión a la cual debe dar respuesta en el plazo de 2 horas desde la comunicación de la misma.

Si durante la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo u correctivo la adjudicataria se percatase de alguna cuestión adicional a el motivo por el cual se ha llevado a cabo la prestación del servicio deberá comunicarlo al responsable de contrato de FREMAP vía correo electrónico y en el caso en que así se requiera, esperar la correspondiente autorización por su parte.

A la finalización de cada servicio y con la entrega del vehículo en el lugar establecido por FREMAP, el adjudicatario deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Albarán de entrega donde se especificarán:

- Nº de albarán.
- Nombre de la empresa.
- Nº Vehículo, marca y modelo del mismo.
- Listado de tareas del mantenimiento y repuestos empleados.
- Si los hubiera y correspondiera certificado de calidad de los repuestos originales de marca o equivalentes en su caso, certificación de instalación de repuestos aportados por FREMAP, y certificado de conformidad para el representante del aseguramiento de calidad.

El adjudicatario deberá elaborar un informe con una periodicidad semestral para el responsable de contrato de FREMAP, en el que se recojan todos los servicios que se han llevado a cabo por el adjudicatario en ese periodo. Deberá figurar el número de vehículo al que se le haya prestado servicios y un resumen detallado de los operaciones que hayan llevado a cabo durante estos servicios. El informe deberá remitirse vía correo electrónico.

El adjudicatario deberá estar disponible para dar respuesta a cualquier incidencia no prevista que pudiera surgir en los vehículos, de lunes a viernes laborables en horario de 9:00h a 18:00h y deberá proporcionar un número de teléfono disponible para urgencias no previstas los sábados, domingos

y festivos. En caso de que el adjudicatario precisará acudir a las instalaciones de FREMAP fuera del horario establecido deberá comunicarlo y solicitar autorización con anterioridad al responsable de contrato vía correo electrónico.

El adjudicatario será el encargado de transportar el vehículo del que se tiene que prestar alguno de los servicios previstos, desde el complejo de FREMAP sito en Carretera de Pozuelo, nº61 hasta sus instalaciones. Así mismo será el encargado de transportar el vehículo una vez finalizado el servicio al complejo de FREMAP. Como transporte entendemos la recogida, entrega, carga, descarga y traslados del vehículo. Los gastos de transporte originados de los vehículos correrán a cargo del adjudicatario.

FREMAP podrá en los casos que estimen conveniente, depositar por sus propios medios los vehículos en las instalaciones del adjudicatario al objeto de minimizar los tiempos de espera del mantenimiento o reparación, previa comunicación al adjudicatario vía correo electrónico.

Cuando FREMAP lo estime oportuno, podrá recoger por sí mismo los vehículos en las instalaciones del adjudicatario previo aviso a este vía correo electrónico.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los tiempos de reparación establecidos para cada uno de los servicios. Si por alguna circunstancia excepcional no pueda cumplir con los plazos exigidos por FREMAP, deberá comunicárselo vía correo electrónico.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos